



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

El artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias establece que “el mandato de los miembros electivos de los órganos colegiados termina cuatro años después de su elección, salvo en el caso de los estudiantes, que será como máximo de dos años”.

Así pues, en cumplimiento de la citada norma estatutaria el Director del Departamento de Sociología de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero.- Convocar las elecciones a miembros electivos del Consejo del Departamento de Sociología, que se desarrollarán con arreglo al calendario electoral que figura como anexo I a esta resolución, y siguiendo la distribución numérica por colectivos que determina el artículo 9.1 del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación:

- 4 representantes del sector e) estudiantes de titulaciones oficiales en las que imparte docencia el Departamento. Número máximo de candidatos a votar: 3
- 4 representantes del sector f) estudiantes de doctorado. Número máximo de candidatos a votar: 3

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a la Junta Electoral del Departamento a los efectos previstos en el artículo 14.1 del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

Oviedo, 18 de octubre de 2016
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.- Ana Marta Guillén Rodríguez

